



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0549

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (DRSYC)

CONCEJO DELIBERANTE U.S.A.	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/15 Hs. 18:15
Numero:	306 Fojas: 3
Expte. N°	839/2005
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA,

20 ABR 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0634/15.

Atentamente.

Carina S.M. Fernández
Jefa Departamento de Asesoría y
Administración

IPV
DRSYC
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 ABR 2015

VISTO el Expediente I.P.V. N° 2511/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita el Convenio registro N° 0163/13, suscripto entre el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V) y la Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L), destinado a dar cobertura habitacional a afiliados propuestos por dicha Asociación, a implantarse en el predio localizado en la ciudad de Ushuaia, cuya nomenclatura catastral en Sección G, Macizo 17, Parcela 3g.

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1781/14, se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas, en el marco de lo establecido en el Convenio enunciado en el primer considerando.

Que mediante Nota registro I.P.V (A.T.) N° 0839/14 el Área Técnica informa que se ha presentado ante la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Programa “Techo Digno” la No Objeción Técnica referida a la futura construcción de 48 viviendas en el marco del Convenio antes mencionado.

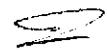
Que mediante Nota (M.E.) registro del I.P.V. N° 2276/14, el gremio A.P.E.L – Seccional Ushuaia, remite UN (1) afiliado que sería eventual beneficiario a dichas viviendas.

Que la Sra. Silvana Raquel ANDREU DNI N° 28.527.241, afiliada al gremio, ha cumplimentado con los requisitos para ser postulante a solución habitacional I.P.V, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 138.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se aprueba a la Sra. Silvana Raquel ANDREU DNI N° 28.527.241 como Postulante que reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 10.1 y 10.2 de la Resolución Reglamentaria I.P.V N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrati-///

...///2


Carlos S.M. Fernandez
Jefe Departamento de Fines y General
Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



20 ABR 2015

///...2

vo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV. N° 0483/15.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

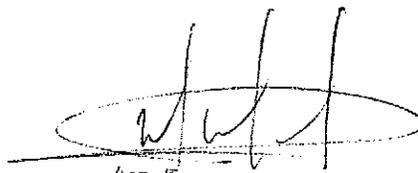
ARTICULO 1°.- Aprobar como Postulante a la Sra. Silvana Raquel ANDREU DNI N° 28.527.241 a las viviendas pertenecientes a la Obra “48 Viviendas – APEL – Ushuaia” , en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0163/13, en carácter de “condicional”, sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

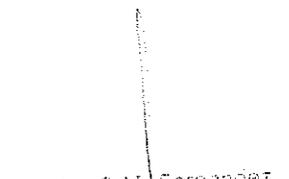
ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° **0634**

IPV
A.S
Sil


 Arg. Ernesto M. Rowland
 Director General
 Área Técnica
 I P V
 En Ejercicio de la Presidencia
 del I.P.V


 Corina S.M. Fernandez
 Jefa de Gabinete y Control
 del I.P.V.